INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa.

BOLETÍN Nº 10.986-24

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial "no tiene" / Consulta Excma. Corte Suprema "no hubo" / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General / Votación en General / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación presenta su informe respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los ex diputados señoras Clemira Pacheco Rivas y Maya Fernández Allende, y señores Marcelo Schilling Rodríguez, Luis Lemus Aracena, Guillermo Teillier Del Valle, Víctor Torres Jeldes, Claudio Arriagada Macaya, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli y Raúl Saldívar Auger, respecto del cual, no se ha hecho presente urgencia.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió solo en general esta iniciativa de ley, la que resultó aprobada por la unanimidad sus integrantes (5x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Autorizar la construcción de un monumento y el desarrollo de un circuito patrimonial en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: No hubo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: El Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Francisco Undurraga; el Alcalde de Lota, señor Jaime Vásquez Castillo; Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Jefa de Gabinete, señora Fernanda Larraín; el Jefe de la División de Patrimonio Cultural, señor Ricardo Gazitúa y los asesores legislativos, señora Fernanda Lathrop y señor Ignacio Sariego.

- Otros: Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Álvaro Echeverri; De la Biblioteca del Congreso Nacional: la abogada, señora María Soledad Mortera De Iruarrizaga; De la oficina del HS. De Urresti: los Asesores, señora Fernanda Valencia; De la oficina del HS. Lee: los Asesores, señora Claudia Guerra y señor Mario Palma; De la oficina del HS. Keitel: el Asesor, señor Ignacio Bertiola; De la oficina de la HS. Sánchez: el Jefe de Gabinete, señor Cristian Ramírez; y el Asesor, señor Abdón Oyarzún; De la oficina de la HS. Sepúlveda: el Asesor, señor Hermes Gutiérrez; De la oficina del HS. Cruz-Coke: el Asesor, señor Héctor Gárate y del Comité PS: el Asesor, señor Mauricio Galaz.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables exdiputados señoras Clemira Pacheco Rivas y Maya Fernández Allende, y señores Marcelo Schilling Rodríguez, Luis Lemus Aracena, Guillermo Teillier Del Valle, Víctor Torres Jeldes, Claudio Arriagada Macaya, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli y Raúl Saldívar Auger.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El debate de la iniciativa se concentró en el reconocimiento de la figura de Baldomero Lillo Figueroa y su vínculo con la historia minera de Lota; la relación del monumento con el proceso de puesta en valor patrimonial de la comuna; la eventual incorporación de un circuito patrimonial; la definición de su emplazamiento; las alternativas de

financiamiento y ejecución de la obra; la integración y funciones de la comisión especial prevista en el proyecto; y la conveniencia de aprobar la idea de legislar, reservando para la discusión particular los ajustes relativos al alcance, plazos y mecanismos de implementación.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL[1]

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, **el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Francisco Undurraga**, destacó que la iniciativa en discusión es coherente con el trabajo desarrollado por la Secretaría de Estado a su cargo junto con la comunidad de Lota y su municipalidad desde el año 2010. Indicó que el monumento que se propone construir surgió de una moción parlamentaria de 2016 que, en su opinión, corresponde a una medida largamente anhelada y vinculada al reconocimiento de Baldomero Lillo como figura literaria y al valor patrimonial de Lota como conjunto industrial minero.

En este sentido, el señor Ministro subrayó que su Cartera impulsó el denominado “Plan Lota” hacia un sitio de patrimonio mundial, construido junto a organizaciones de la sociedad civil, distintos ministerios y la Delegación Presidencial Regional del Biobío. Agregó que dicha iniciativa permitió que Lota fuera inscrita el año 2021 en la lista tentativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO- como posible futuro sitio de patrimonio mundial.

Asimismo, señaló que en la discusión de esta iniciativa desarrollada en la Cámara de Diputadas y Diputados participaron representantes vinculados a la administración del circuito patrimonial de Lota y al Parque de Lota y destacó que el proyecto obtuvo una votación ampliamente favorable en dicha Corporación.

Enseguida, el **Jefe de la División de Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Ricardo Gazitúa Zavala**, indicó que el año 2019 se suscribió un convenio entre diversas instituciones públicas y territoriales para impulsar el “Plan Lota” como sitio de patrimonio mundial. Señaló que en dicho esfuerzo participaron la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el Ministerio de Obras Públicas, la Corporación de Fomento de la Producción- CORFO-, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Municipalidad de Lota y el Gobierno Regional del Biobío.

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2026-07-19/225329.html

Agregó que, tras la incorporación de Lota a la lista tentativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO-, corresponde avanzar en la presentación de un informe preliminar, sujeto a eventuales observaciones del organismo internacional. Hizo presente que el expediente definitivo podría remitirse hacia el año 2029, luego de las etapas de análisis y revisión propias del proceso de postulación.

Con respecto al contexto histórico, el **señor Gazitúa** señaló que Lota reúne componentes patrimoniales de alta relevancia, entre ellos el sector de Chambeque, el Parque de Lota, el Chiflón del Diablo y la central hidroeléctrica de Chivilingo. Indicó que estos hitos permiten comprender el entorno en que nació Baldomero Lillo y la forma en que su obra reflejó la vida minera, los sistemas de trabajo, la organización social y la experiencia industrial asociada al carbón.

Asimismo, expresó que, tras el cierre de la actividad minera, surgió el desafío de conservar y poner en valor diversos bienes patrimoniales, entre ellos el archivo de la Empresa Nacional del Carbón, que contiene planos, documentos técnicos y fichas de trabajadores. Añadió que existen proyectos vinculados a la radicación de dicho archivo, a la Casa Jacarandá, a la Fundación CEPAS[2], a la Corporación de Fomento de la Producción y a las obras de emergencia de la central hidroeléctrica de Chivilingo.

En la misma línea, **el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio** hizo presente que los antecedentes expuestos conectan el trabajo ministerial con la zona de Lota y con su proyección patrimonial, por lo que solicitó avanzar con celeridad en la tramitación de la iniciativa, por cuanto ello permitiría iniciar la materialización de un anhelo local y contribuir al reconocimiento cultural, histórico y administrativo del territorio.

Por su parte, **el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, señor Jaime Vásquez Castillo**, destacó que para la comuna resulta especialmente valioso contar con un monumento dedicado al escritor Baldomero Lillo Figueroa. Señaló que la obra de dicho autor se inspiró en la minería del carbón y contribuyó a representar la forma en que Lota participó en la historia económica, social y cultural del país.

En este sentido, indicó que Lota cuenta con un monumento a la Familia Minera ubicado en el ingreso de la ciudad, financiado mediante esfuerzos privados, y valoró la decisión legislativa de avanzar en un reconocimiento específico a Baldomero Lillo. Dijo que, si bien el proyecto contempla financiamiento mediante erogaciones populares, solicitó que se pudieran considerar fuentes estatales, atendido el significado nacional del escritor y de la historia minera de la comuna.

[2] https://www.cepas.cl/quienessomos/

De igual manera, hizo presente que el 16 de abril del año siguiente se cumplirían treinta años del cierre de las minas del carbón, circunstancia que, en su opinión, hacía especialmente significativo avanzar en la concreción del monumento. Subrayó que la comuna mantiene diversos monumentos nacionales, algunos de ellos con necesidades de conservación, y que el reconocimiento a Baldomero Lillo se integraría a una estrategia de fortalecimiento turístico, histórico, cultural y patrimonial.

Con respecto a la ubicación, señaló que la Municipalidad proyectaba instalar el monumento en el eje cívico de Lota Alto, específicamente en el entorno de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Carlos Cousiño. Indicó que dicho emplazamiento se vincula con la literatura, la memoria minera y la historia urbana de la comuna, y se encuentra próximo a hitos relevantes como la parroquia San Matías Apóstol y el Chiflón del Diablo.

En la misma línea, agregó que el monumento debía entenderse como parte del circuito de desarrollo turístico que actualmente posee la comuna de Lota pues destacó que el Día del Patrimonio la ciudad recibió veinticinco mil visitantes en dos días, lo que, a su juicio, refleja el interés de la ciudadanía por conocer la historia local, la cultura minera y los bienes patrimoniales asociados al territorio.

Finalmente, el **señor Alcalde** hizo presente que la rápida tramitación de la iniciativa puede tener una relevancia político-administrativa para la comunidad lotina, al vincular el reconocimiento a Baldomero Lillo con la memoria del cierre de las minas, la puesta en valor del patrimonio local y la aspiración de avanzar hacia la declaratoria de Lota como sitio de patrimonio mundial. Igualmente, manifestó su disposición a colaborar con las instancias que permitan concretar el monumento en el menor plazo posible.

Seguidamente, **el Senador señor Saavedra** destacó que es necesario precisar el lugar de emplazamiento del monumento y determinar si el interés principal de la municipalidad se concentra en la autorización legal de la obra. Indicó que la localización es un aspecto relevante, especialmente por su relación con el circuito patrimonial existente en Lota y con los hitos asociados a la obra de Baldomero Lillo.

Por su parte, **el Senador señor Keitel** dijo valorar la reactivación de este proyecto y subrayó la importancia de Baldomero Lillo en la historia literaria chilena. Señaló que el autor, pese a una formación principalmente autodidacta, alcanzó reconocimiento nacional y que sus obras llegaron a formar parte de la lectura escolar en establecimientos públicos y privados.

Con respecto al financiamiento, expresó que la solicitud de apoyo estatal planteada por el Alcalde era atendible, pero podía generar dificultades de tramitación, especialmente si implicaba gasto fiscal, ya que aquella era una

materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República y además requeriría que este proyecto de ley fuera discutido por la Comisión de Hacienda. Asimismo, agregó, es necesario definir si la iniciativa se limitaría al monumento o si también incluiría un circuito, así como precisar quién financiaría, ejecutaría y mantendría las obras correspondientes.

Hizo presente que el eventual circuito patrimonial podía cumplir una función educativa, al permitir que visitantes y habitantes conocieran la relevancia de Baldomero Lillo y de la historia minera de Lota. Finalmente expresó que, aun valorando la celeridad, podía ser necesario un debate adicional para asegurar que el proyecto cumpliera adecuadamente su finalidad cultural y territorial.

Por su parte, la **Senadora señora Sepúlveda** señaló que, en la práctica, los monumentos autorizados por ley suelen financiarse mediante colectas públicas, donaciones y aportes privados, por lo que corresponde evaluar si existen fórmulas compatibles con el trabajo que desarrolla el Ejecutivo respecto del patrimonio de Lota.

En la misma línea, agregó que el circuito patrimonial no debería descartarse por sí mismo, siempre que sea compatible con las acciones estatales y ministeriales en curso. Finalmente opinó que, si se despeja la relación entre monumento, circuito y postulación patrimonial, se podría avanzar en el despacho de la iniciativa, resguardando su coherencia con la estrategia de desarrollo turístico y cultural de Lota.

Por su parte, la **Senadora señora Sánchez** destacó que la historia de Lota y el cierre de las minas mantienen efectos sociales y territoriales que aún se perciben en la zona. Señaló que, si el Estado está impulsando una estrategia amplia para consolidar un polo patrimonial en la comuna, corresponde analizar si el monumento debe recibir algún tipo de apoyo público que permita materializarlo en plazos razonables.

Asimismo, consideró pertinente comparar los tiempos asociados a una colecta pública con aquellos vinculados a eventuales apoyos estatales, atendida la urgencia simbólica de conectar el proyecto con las acciones de puesta en valor patrimonial impulsadas por el municipio, el Gobierno Regional y la Administración Central. Finalmente hizo presente que la decisión debe considerar no sólo la autorización formal, sino también las condiciones para hacer efectiva la obra.

Por su parte, **el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Francisco Undurraga**, destacó que el proyecto había permanecido sin tramitación efectiva desde 2016 y que su reactivación permite abrir una discusión necesaria para la zona. Señaló que la acción estatal respecto de Lota no se limita a la instalación de un monumento, sino que se

vincula con una estrategia mayor orientada a incorporar el territorio en circuitos patrimoniales y en avanzar en su reconocimiento internacional.

En este sentido, subrayó que el circuito patrimonial debe entenderse dentro de una acción global del Estado y no como una obligación específica agotada por la eventual ley. Precisó que, al tratarse de una moción parlamentaria que no irroga gasto fiscal, el proyecto puede avanzar sin incurrir en inadmisibilidad, y recordó que la comisión especial prevista en el artículo 5 del proyecto considera facultades para promover convenios con organismos públicos, instituciones académicas, organizaciones culturales, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Agregó que el Ministerio puede colaborar, además, mediante instrumentos disponibles, tales como la Ley de Donaciones Culturales, a fin de facilitar la obtención de aportes privados sin comprometer directamente recursos fiscales en el proyecto. Hizo presente que el diseño, presupuesto y ejecución de un monumento exigen plazos y definiciones técnicas que no necesariamente pueden resolverse en el corto término, aunque valoró la meta simbólica asociada a la conmemoración de los treinta años del cierre de las minas.

La **Secretaría** de la Comisión hizo presente que los proyectos de ley sobre monumentos suelen tener estructuras similares, al originarse en mociones parlamentarias, contemplar comisiones especiales y financiarse mediante erogaciones voluntarias y que, en otras oportunidades se ha advertido que tales proyectos pueden no concretarse si no se precisan adecuadamente las funciones, plazos y mecanismos de ejecución, por lo que se recomendó avanzar primero con la aprobación general y reservar la discusión de detalle para el trámite de indicaciones.

Por su parte, el **Senador señor Saavedra** señaló que el artículo 1 presenta una cuestión relevante, al incorporar tanto la autorización del monumento como el desarrollo del circuito patrimonial, materia agregada durante la tramitación en la Cámara de Diputadas y Diputados. Indicó que, por ello, estimaba más razonable votar en general y dejar para la discusión en particular la determinación del alcance definitivo de la iniciativa.

Consideró que la aprobación en general constituiría una señal institucional relevante para la comuna de Lota y para la memoria del pueblo minero ya que Baldomero Lillo conserva una fuerte significación territorial y cultural en la zona del carbón, y el monumento podría constituir un reconocimiento al aporte histórico de la comunidad lotina y a las consecuencias sociales del cierre de las minas.

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, señor Jaime Vásquez Castillo, indicó que el circuito mencionado en el proyecto debía comprenderse como parte del desarrollo turístico local ya existente. Señaló que

la Casa de la Cultura Lota Alto, el entorno cívico de calle Carlos Cousiño, la parroquia San Matías Apóstol y el Chiflón del Diablo integran un conjunto de hitos cercanos que permiten articular la memoria minera, literaria y patrimonial de la comuna.

Destacó que el camino de desarrollo de Lota se vincula actualmente con el turismo histórico, cultural y patrimonial, especialmente después del cierre de las minas en 1997. Hizo presente que el municipio ha impulsado acciones de recuperación de fachadas y espacios significativos, entre ellos la biblioteca y el antiguo hospital, con el objeto de fortalecer la identidad urbana y la puesta en valor de la historia local.

Finalmente, expresó que la aprobación general del proyecto representa una señal de alegría y reconocimiento para los habitantes de Lota, al permitir avanzar hacia un monumento dedicado a Baldomero Lillo que se pueda incorporar al circuito integral de patrimonio y cultura de la ciudad.

-Votación en general.

- Puesto en votación el proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Sánchez y Sepúlveda, y señores Keitel, Lee y Saavedra (De Urresti).

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación propone aprobar en general:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Autorízase erigir un monumento y desarrollar un circuito patrimonial en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa, destinado a relevar su aporte a la literatura nacional y a la representación de la vida y cultura minera del país, promoviendo la educación, la difusión cultural y la puesta en valor del patrimonio histórico local.

Artículo 2.- Las obras contempladas en esta ley se financiarán mediante erogaciones populares obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Los recursos recaudados serán administrados por la comisión especial creada por esta ley y depositados en la cuenta especial a que se refiere el numeral 7 del artículo 5.

Artículo 3.- Créase un fondo especial destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo 2, con el objeto de financiar las obras e iniciativas contempladas en esta ley.

Artículo 4.- Créase una comisión especial ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley.

La comisión estará integrada por las siguientes personas:

1. El alcalde de la comuna de Lota.

2. El secretario regional ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Biobío.

3. El presidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

4. El gobernador regional del Biobío.

5. El rector de la Universidad de Concepción.

6. El rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

7. El rector de la Universidad del Bío-Bío.

La comisión elegirá un presidente de entre sus miembros, sesionará en dependencias de la Universidad de Concepción y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

1. Determinar la ubicación exacta del monumento y de las demás obras o elementos que integren el circuito cultural o patrimonial contemplado en esta ley, en coordinación con los organismos competentes y previo cumplimiento de la normativa vigente.

2. Preparar las bases respectivas y convocar a concurso público para el diseño y ejecución de las obras, para lo cual podrá invitar a participar a artistas, arquitectos, diseñadores y profesionales de reconocido prestigio o trayectoria.

3. Seleccionar el o los proyectos que, a su juicio, representen de manera más adecuada el legado literario, artístico, cultural y social de Baldomero Lillo.

4. Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas

públicas contempladas en el artículo 2, así como realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

5. Promover convenios de colaboración con organismos públicos, instituciones académicas, organizaciones culturales, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los fines de esta ley.

6. Administrar el fondo especial creado por el artículo 3 y los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento contempladas en esta ley.

7. Abrir y administrar una cuenta bancaria especial destinada a la gestión de los recursos recaudados.

8. Supervisar la ejecución de las obras y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley.

Artículo 6.- Los excedentes de las erogaciones, donaciones y demás aportes recibidos que quedaren al concluir las obras contempladas en esta ley se destinarán al financiamiento de actividades de investigación, conservación, difusión y publicación de la obra y legado de Baldomero Lillo, conforme lo determine la comisión especial.

Artículo 7.- Una vez concluidas las obras e inaugurado el monumento, éste tendrá la calidad de monumento público y quedará sometido al régimen jurídico de los monumentos públicos establecido en el artículo 17 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, correspondiendo su tuición al Consejo de Monumentos Nacionales y su mantención a la municipalidad respectiva.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Beatriz Sánchez Muñoz y Alejandra Sepúlveda Orbenes, y señores Sebastián Keitel Bianchi, Enrique Lee Flores y Gastón Saavedra Chandía (Alfonso De Urresti Longton- Presidente).

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 2026.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

ENRIQUE LEE FLORES
SENADOR

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO, EN LA COMUNA DE LOTA, EN MEMORIA DEL ESCRITOR CHILENO BALDOMERO LILLO FIGUEROA. (BOLETÍN Nº10.986-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Autorizar la construcción de un monumento y el desarrollo de un circuito patrimonial en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa.

II. ACUERDOS: aprobado en general por unanimidad (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de siete artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Honorables exdiputados señoras Clemira Pacheco Rivas y Maya Fernández Allende, y señores Marcelo Schilling Rodríguez, Luis Lemus Aracena, Guillermo Teillier Del Valle, Víctor Torres Jeldes, Claudio Arriagada Macaya, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli y Raúl Saldívar Auger.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: 130x0.

.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 23 de junio de 2026.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1. Constitución Política de la República; 2. Ley N°17.288, legisla sobre Monumentos Nacionales; Modifica las leyes 16.617 y 16.719; Deroga el Decreto Ley 651, de 17 de octubre de 1925; 3. Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

Valparaíso, a 21 de julio de 2026.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión